

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

7217 *Decreto organización del Ayuntamiento*

Por el Sr. Alcalde – Presidente de esta corporación, con fecha 25 de junio de 2019 se dictó Decreto de nombramiento de Tenientes Alcaldes; áreas del ayuntamiento; miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de funciones, que se transcribe a continuación :

De acuerdo con lo establecido al artículo 46 y s.s del ROF, corresponde a la Alcaldía el nombramiento de los tenientes de Alcalde dentro de su competencia por la organización municipal.

En la organización municipal diseñada por la Alcaldía se establece la definición de 6 grandes áreas de actuación de las cuales serán responsables distintos miembros del consistorio.

Teniendo en cuenta este esquema y sin perjuicio de una profundización sobre el nivel de delegación que puede desarrollarse, a la vista de la estructura diseñada y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 ROF, HE RESUELTO :

Primero. Nombrar los tenientes de Alcalde y realizar a favor de los mismos y de los regidores que se mencionan, las delegaciones que así mismo se detallan, consistentes en el seguimiento de la actuación municipal en los ámbitos siguientes:

- 1.º Teniente de Alcalde señor Antoni Miralles Niell : áreas de servicios de Educación y Participación Ciudadana.
- 2.º Teniente de Alcalde señora María Teresa Martínez Marcus : áreas de Coordinación, Hacienda, Presupuesto y Medio Ambiente.
- 3.º Teniente de Alcalde señor Gabriel Mayol Arbona: áreas de Cultura, Patrimonio, Comunicación y Modernización electrónica.
- Regidor Señor Miquel Miralles Mayol: áreas Dinamización, Juventud, Deportes y Ferias y Fiestas.
- Regidora Señora Esperança Bauçà Amengual : áreas de servicio a las personas, Bienestar Social, Primera Infancia y Gente mayor, Salud y Derechos Cívicos.

Las áreas de Gobernación, promoción Económica, Servicios Generales, Urbanismo, Seguridad, Mi Rural y Recursos Humanos quedan reservadas por la Alcaldía.

Segundo. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Municipal a los 1.º, 2.º Y 3.º. Tenientes de Alcalde, Señor Antoni Miralles Niell, Sra. María Teresa Martínez Marcus y D. Gabriel Mayol Arbona, quedando integrada la misma por los indicados regidores y presidida por esta Alcaldía.

Tercero.- Realizar a favor de la Junta de gobierno local las delegaciones siguientes:

Tratamiento y resolución de los expedientes de licencias urbanísticas y de actividades.

Disponer gastos dentro del límite de su competencia y siempre que sean superiores a los límites fijados en las bases de ejecución del presupuesto municipal como competencia de la Alcaldía.

Aprobación de los acuerdos referentes a la recaudación de tributos (contabilización de altas, bajas de recaudación, tramitación de devoluciones,...)

Contratación de las obras, servicios y suministros.

Cuarto .- Las presentes delegaciones producen efecto desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación al BOIB.

Lo cual se hace publica por general conocimiento.

Montuïri, 2 de julio de 2019

El Alcalde

Joan Verger Rosiñol

